

JUSTIFICACIÓN NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE BARREDORAS DE ARRASTRE DE MEDIA CAPACIDAD 2024

- **Necesidad de equipos por programación:**
 - En la actualidad se tienen programados 2 servicios en el turno de mañana a realizar mediante barredoras de arrastre.
 - Los vehículos de esta familia, por sus características técnicas y experiencia, se considera que, en lo posible, no deberían doblar turno de manera habitual y que, por tanto, cada vehículo debería estar asignado a un turno concreto. Esto redundaría en un mejor uso y cuidado de los equipos, minimizaría las averías y aseguraría una mayor disponibilidad. En cualquier caso, y dada la realidad del servicio, se considera como aceptable el que puedan doblar turno el 50% de los equipos.
 - Así mismo, por necesidades de mantenimiento, se considera que se podría mantener un 80% de disponibilidad de los equipos de manera habitual.
 - Con las premisas anteriores, se tiene una necesidad de 3 equipos. En la actualidad la flota consta de 1 solo equipo.
 - Por tanto, **se necesitarían adquirir 2 equipos para cubrir las necesidades programadas.**

- **Necesidades por obsolescencia técnica:**
 - La amortización técnica esperada para estos equipos es de 15 años.
 - Para finales de 2024 la edad del equipo existente será de 12 años.
 - Por tanto, no se necesita adquirir **ningún equipo por obsolescencia técnica de los existentes.**

- En conclusión, teniendo en cuenta ambas necesidades, **se deberían adquirir 2 equipos.**

Se propone la adquisición de 2 barredoras de arrastre de media capacidad.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Firmado Por	Jorge Miguel Soria Tonda	11/06/2024	Página 1/1
	Emilio Benitez Flores	11/06/2024	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/T04CvOrcISAwMm52r1E3qg%3D%3D>